

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS S



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

CL 2019/92-CPL
Septiembre de 2019

A: Puntos de contacto del Codex
Organizaciones internacionales interesadas

DE: Secretaría,
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias,
Comisión del Codex Alimentarius
Viale delle Terme di Caracalla,
00153 Roma (Italia)

ASUNTO: Solicitud de observaciones en el trámite 6 sobre la disposición para el tamaño del grano de la Norma para la quinua

PLAZO: 1 de diciembre de 2019

OBSERVACIONES: A:

Punto de contacto del Codex de los Estados Unidos de América
U.S. Codex Office
Trade and Foreign Agricultural Affairs
US Department of Agriculture
Correo electrónico: USSEC-CCCPL@osec.usda.gov

Con copia a:
Marie.Maratos@usda.gov;
Henry.Kim@fda.hhs.gov

Con copia a:

Secretaría
Comisión del Codex Alimentarius
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Roma (Italia)
Correo electrónico: codex@fao.org

ANTECEDENTES

1. La Comisión del Codex Alimentarius (CAC), en su 42.º período de sesiones acordó lo siguiente¹:
 - i. aprobar las disposiciones relativas al contenido de humedad con la eliminación de la frase “Se pide a los gobiernos que acepten esta Norma que indiquen y justifiquen los requisitos vigentes en su país” de la nota que las acompañaba; y
 - ii. devolver la sección sobre el tamaño del grano al trámite 6 para que volviera a ser considerada por el Comité del Codex sobre Cereales, Legumbres y Leguminosas (CCCPL), el cual llevaría a cabo su labor por correspondencia.
2. Asimismo, en dicho período de sesiones, la CAC señaló que²:
 - i. la Norma para la quinua se publicaría con una nota en la que se indicase que estaba prevista la elaboración de la sección sobre el tamaño del grano³; y
 - ii. si no se pudiera alcanzar un consenso en el siguiente período de sesiones, la sección sobre el tamaño del grano se eliminaría.
3. Las directrices para la presentación de observaciones figuran en el Anexo I. El Proyecto de la Sección 3.2.7 se adjunta como Anexo II.

SOLICITUD DE OBSERVACIONES

4. Se invita a los miembros y observadores del Codex a presentar sus observaciones en el trámite 6 sobre la Sección 3.2.7 de la Norma para la quinua.
5. Las observaciones se deberán presentar a través del punto de contacto del Codex o de organizaciones internacionales reconocidas como entidades observadoras por la Comisión del Codex Alimentarius. Las observaciones se deberán formular de conformidad con las directrices generales pertinentes y se deberán presentar en un archivo Word para facilitar su análisis y compilación.

¹ [REP19/CAC](#), párr. 44.

² [REP19/CAC](#), párr. 45.

³ La Norma para la quinua (CXS 333-2019) está disponible en el sitio web del Codex.

DIRECTRICES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

1. Con objeto de facilitar la compilación de observaciones y preparar un documento de utilidad con todas ellas, se ruega a los miembros y observadores que presenten sus observaciones agrupadas en los siguientes epígrafes:
 - (I) Observaciones generales
 - (II) Observaciones específicas
2. En las observaciones específicas, se debe hacer referencia a la sección o párrafo del documento en cuestión.
3. Se ruega a los miembros y observadores que, cuando propongan enmiendas de párrafos concretos, acompañen dichas propuestas del fundamento técnico adecuado. El texto que se agregue se deberá subrayar o marcarse en negrilla y el texto que se elimine deberá tacharse.
4. Con objeto de facilitar el trabajo de las secretarías, rogamos eviten utilizar color o sombreado en los textos y no emplear el control de cambios, ya que los documentos se imprimen en blanco y negro y las marcas por lo general desaparecen al copiar y pegar las observaciones en el documento compilado.
5. Para reducir el trabajo de traducción y ahorrar papel, se solicita a los miembros y observadores que no reproduzcan el documento completo, sino únicamente las partes para las que se proponen cambios o enmiendas.

**PROYECTO DE LA SECCIÓN 3.2.7 “TAMAÑO” DE LA
NORMA PARA LA QUINUA****(en el trámite 6)****3.2.7 Tamaño**

Tamaño del grano	Rango en mm
Extragrande	mayor de 2,0 mm
Grande	mayor de 1,7 y hasta 2,0 mm
Mediano	de 1,4 a 1,7 mm
Pequeño	menor de 1,4 mm